



NORMATIVA DE USO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE BERIAIN

(ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 2019)

LA PISTA POLIDEPORTIVA ES UNA INSTALACIÓN ABIERTA PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE BERIAIN

- Utilización de la pista:
 - o Tendrán prioridad en el uso de la instalación los ciudadanos y ciudadanas empadronados-as en Beriain.

Orden de prioridades en la utilización del espacio deportivo:

- o Programas Deportivos Municipales: Escuelas Deportivas y actividades diversas organizadas desde el Ayuntamiento de Beriain.
 - o Entrenamientos y competiciones de los Clubes de Beriain que hayan sido autorizados por el Ayuntamiento.
 - o Torneos populares, campeonatos o eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento o autorizados por éste.
 - o Eventos populares, culturales o festivos organizados por el Ayuntamiento o que cuenten con su autorización.
 - o Actividad deportiva libre por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Beriain.
- Horario: la pista estará abierta de lunes a domingo desde las 10´00 h. hasta las 22´00 h.
 - La actividad libre tendrá una utilización máxima de una hora por grupo.
 - Es obligatorio el uso de un calzado y ropa adecuados para la práctica deportiva.
 - No esta permitido comer, fumar ni el consumo de bebidas alcohólicas en el recinto deportivo.
 - Se prohíbe introducir elementos de vidrio así como cualquier otro elemento que pudiera dañar la instalación.
 - Se prohíbe la entrada con bicicletas y monopatines.



AYUNTAMIENTO
DE
BERIAIN

Plaza del Ayuntamiento s/n. - Tfno: 948 310 288 - Fax: 948 310 518
E-mail: beriaain@beriaain.es - Web: www.beriaain.es
C.I.F.: P3190590D 31191 – BERIAIN (Navarra)

- Queda prohibida la entrada de animales en la instalación salvo perros de asistencia para personas con discapacidad.
 - Se prohíbe la manipulación de los elementos de la instalación (canastas, porterías, cortinas) sin la autorización expresa.
 - La bajada de las canastas se realizará siempre bajo autorización y por personas autorizadas para ello (trabajadores municipales o monitores).
 - Tanto las personas usuarias como espectadores deben ayudar a mantener limpia la instalación.
 - Se debe realizar un uso racional de la iluminación del espacio deportivo.
 - El ayuntamiento de Beriain no se hace responsable de las lesiones que pudieran derivarse de la práctica deportiva en la instalación.
 - En todo momento se debe procurar el máximo respeto tanto a participantes como a árbitros y público en general.
 - Si, como consecuencia de negligencias por parte de los usuarios se hubieran producido perjuicios o daños en la instalación o el material, el responsable de estas acciones deberá indemnizar el coste de la reparación del perjuicio o daño causado. Igualmente, aquellos usuarios que no cumplan las normas de la instalación podrán ser sancionados con la prohibición total de uso de las instalaciones.
-